

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.**

### **Objetivo(s) del protocolo:**

Asistir de manera oportuna y responsable al estudiante o párvulo accidentado o que presente situaciones imprevistas de salud de manera de proteger y entregar los primeros auxilios, con el objeto de evitar un agravamiento de su condición.

### **Situaciones frente a las cuales debe ser activado**

Ante la detección o noticia de accidente de algún estudiante o párvulo; o aparición de una condición imprevista de salud, cualquiera haya sido el motivo o su causa: caídas, golpes con ocasión de peleas, dolores agudos de estómago o de cabeza, desvanecimiento, pérdida de conciencia, autoagresión, crisis emocional etc.

Este Protocolo también se aplicará cuando ocurra alguna de las situaciones señaladas, con ocasión de salidas pedagógicas fuera del colegio, cualquiera sea su tipo o naturaleza; visitas a museos; giras de estudio, etc., con o sin pernoctar.

Es muy importante que el colegio mantenga un contacto oportuno y fluido con la familia frente a la ocurrencia de estos hechos.

El Decreto Supremo N° 313 /1972, establece el Seguro Escolar de carácter estatal, que cubre en el caso de accidentes, la atención y recuperación completa de los estudiantes.

### **Responsable de la activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo.**

1. La tutora de turno, es la responsable de desplegar el protocolo de manera inmediata.
2. Cualquier miembro de la comunidad que sea testigo o reciba la información de un estudiante accidentado o con problemas de salud, debe informar a la tutora de turno inmediatamente, quien lo activará.
3. Frente a un accidente o situación imprevista de salud de algún estudiante, tutora técnico de enfermería del colegio, evaluará la gravedad de la condición del estudiante; si el traslado puede efectuarse por el propio establecimiento; por los padres o necesariamente se requerirá el uso de ambulancia.
4. En el caso de un golpe en la cabeza, en la espalda, dolores agudos, mal estado general del estudiante u otro que necesite de una evaluación médica, el estudiante será trasladado al Servicio de Urgencias del Hospital base de Osorno. El estudiante estará acompañado en todo momento por un adulto del personal del establecimiento, hasta que se haya ingresado para atención y se presente un adulto familiar.
5. Si de la evaluación previa, se determina que el traslado debe efectuarse en ambulancia, la tutora de turno, debe gestionar ésta, al número 131. En casos graves o de urgencia, no se

esperará la llegada de los padres. Para lo anterior, se sugiere contactar previamente al servicio de ambulancia evaluando el tiempo de demora. En caso que el servicio de ambulancia no esté disponible, el colegio deberá trasladar previa indicación del servicio de urgencias.

6. El Acta de Seguro Escolar deberá ser suscrita por el Director o quien lo reemplace en esta función.
7. La dirección, llamará al apoderado Titular o suplente para informar lo siguiente: (1) La circunstancia del accidente; (2) las medidas adoptadas, hasta ese momento por la escuela; (3) centro de salud donde fue trasladado. Igual comunicación se entregará al profesor Jefe.
8. El adulto que acompañe al estudiante hasta el hospital, llevará el documento Formulario Seguro Escolar e informará al establecimiento la situación del estudiante. Sólo podrá retirarse cuando llegue el apoderado/a u otro adulto del colegio. **El estudiante nunca podrá permanecer solo.**
  - a. La técnico en enfermería del colegio, llevará un registro sobre Accidentes Escolares y realizará un reporte o informe al Director del colegio, de manera de poder detectar situaciones no contempladas en las acciones de prevención, problemas o deterioros de la infraestructura que pudiera ser la causa de algún tipo de accidentes, y medidas que mejoren la eficiencia frente a los tiempos de reacción y comunicación fluida con los padres o apoderados del estudiante.

#### **TIEMPO DE EJECUCION DE LAS ACCIONES.**

El presente protocolo deberá desplegarse de manera inmediata frente a la noticia de un accidente o situación imprevista de salud, por las características de la emergencia, gran parte de las acciones deberán desarrollarse de manera simultánea.

Lo anterior con el objeto de brindar protección y acogida al estudiante afectado.

#### **Ficha de Salud de Enfermería de los estudiantes.**

El colegio mantendrá una ficha de salud de los estudiantes y párvulos, de manera de asegurar que se cuenta, de manera oportuna, con toda la información necesaria para reaccionar frente a un accidente, condición particular del estudiante o situación imprevista de salud.

#### **Registro Actualizado de padres y apoderados y los teléfonos de contacto.**

Este registro se mantendrá en sistema de información de estudiantes en la dirección de la escuela y además estará disponible en plataforma digital del establecimiento. La información debe contener a los menos:

1. Nombres de padres, apoderados u otro adulto responsable para contactar en

caso de emergencia;

2. Los teléfonos de contacto, celulares y de la casa u oficina. Usar e-mail en caso de problemas de señal. Es prioridad la comunicación con los padres.

**Los padres son responsables de mantener actualizada esta información**

#### **REGISTRO.**

Deberá quedar debidamente registrada, la realización de cada una de las acciones del presente protocolo, mediante algún mecanismo que evidencie de manera inequívoca su realización. (Formularios de atención, e-mails; anotación en un libro, bitácora, etc)

#### **INFORMACION AL RESTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

Cuando lo acontecido ha tenido impacto en la comunidad escolar, evaluar el mecanismo de información más idóneo, para comunicar la adopción de medidas de resguardo para la protección de los estudiantes u otros miembros de la comunidad escolar.

#### **RESPONSABLE DE DAR A CONOCER EL PROTOCOLO A LA COMUNIDAD.**

- Dirección
- Encargada de Seguridad a los docentes y asistentes de la educación.
- Los profesores Jefes en reunión de padres y apoderados y clases de orientación para los estudiantes.
- Entrega del protocolo a los padres y apoderados en el proceso de matrícula y Página web.



N°

### DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

FISCAL O MUNICIPAL = 1   
 PARTICULAR = 2

#### A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ COMUNA \_\_\_\_\_

CURSO \_\_\_\_\_ HORARIO \_\_\_\_\_

FECHA REGISTRO de los DATOS

DIA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

SEXO  
 M = 1  AÑO NACIMIENTO  EDAD   
 F = 2

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRES \_\_\_\_\_

#### RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_ POBLACION/VILLA \_\_\_\_\_ COMUNA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ CODIF. COM.

#### C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA MIN.   AÑO  MES  DIA

**TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)**

ACCIDENTE:

DE TRAYECTO = 1  a) NOMBRE - APELLIDO \_\_\_\_\_ C. NAC. DE ID. \_\_\_\_\_  
 EN LA ESCUELA = 2  b) NOMBRE - APELLIDO \_\_\_\_\_ C. NAC. DE ID. \_\_\_\_\_

DIA ACCIDENTE:  
 LUNES = 1  
 MARTES = 2  
 MIERCOLES = 3  
 JUEVES = 4  
 VIERNES = 5  
 SABADO = 6  
 DOMINGO = 7

#### CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

#### D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL CODIGO   -   ESTABLEC.

DIAGNOSTICO MEDICO

HOSPITALIZACION TOTAL DIAS HOSP. INCAPACIDAD TOTAL DIAS INCAPACIDAD

SI = 1 NO = 2     SI = 1 NO = 2

PARTE DEL CUERPO AFECTADA \_\_\_\_\_

TIPO DE INCAPACIDAD CAUSA DE CIERRE DEL CASO FECHA CIERRE DEL CASO

LEVE = 1 ALTA MEDICA = 1        
 TEMPORAL = 2 INVALIDEZ = 2  
 INVALIDEZ PARCIAL = 3  ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3   
 INVALIDEZ TOTAL = 4  MUERTE = 4

MUERTE = 6

FIRMA DEL ESTADISTICO \_\_\_\_\_





## INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO 0374-3 DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR N° \_\_\_\_\_

Se llevará una numeración correlativa anual del Establecimiento. De igual forma lo hará el Servicio de Salud, Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

### A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

- Anotar el nombre del Establecimiento Educacional, la ciudad en que está ubicado y la comuna a que pertenece.
- Anotar en el cuadro el número 1 si el Establecimiento es fiscal o municipal, y un 2 si es particular.
- Indicar el curso. Nivel de Enseñanza (Básico, Medio, Universitario) y Horario de clases (Diurno, Vespertino, Nocturno)
- Señalar fecha en que se registraron los datos (Día, Mes, Año)

### B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

- Nombre: Indicar Apellido Paterno, Materno y Nombres del Accidentado.
- Sexo: Marque en el cuadro con un 1 si es masculino o un 2 si es femenino.
- Año de Nacimiento: Señale los dos últimos dígitos del año de nacimiento del accidentado.
- Edad: Anote los años cumplidos a la fecha del accidente.
- Residencia Habitual: Indicar el domicilio del accidentado: Calle, Número, Población o Villa, Comuna, Ciudad.

### C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

- Señale la Hora y Minutos. Año, Mes y Día en que se produjo el Accidente, en los recuadros correspondientes.
- Día accidente: Anotar en el recuadro el número que corresponda al día de la semana en que se produjo el accidente.
- Accidente: Anotar en el recuadro un 1 si el accidente fue trayecto o 2 si fue en la Escuela.
- En caso de ser accidente de trayecto, señale a dos testigos (a, b) con sus respectivos números de Cédula de Identidad.
- Circunstancias del Accidente: Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por; golpe contra, caída a diferentes niveles, contactos con, atrapamientos, debido a exposición, sobreesfuerzo, u otros.
- Firma y timbre del rector o representante del establecimiento educacional, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS

**Para ser llenado por Establecimiento Asistencial.**

### D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

- Establecimiento Asistencial: Indica el Nombre del Establecimiento
- Código del Servicio: Anotar el número del Servicio de Salud al que pertenece, y el código del Establecimiento. (Ejemplo: Hospital Curicó se codifica 16-100)
- Diagnóstico Médico: Anote todos los diagnósticos consignados por el Médico tratante que tenga relación con la Actividad del Accidentado.
- Codificación: CODIFICAR EL DIAGNÓSTICO
- Parte del cuerpo afectada: De responsabilidad del Médico tratante, anotar parte del cuerpo afectado
- Hospitalización: Anotar en el cuadro un 1 si se hospitalizó el accidentado o un 2 si No se hospitaliza
- Total días Hosp.: Si hospitalización fue = 1 anotar en recuadros el número de días de hospitalización. Para calcular TOTAL DIAS HOSP., se debe sacar la diferencia entre fecha de Egreso y fecha de Ingreso al hospital
- Incapacidad: Anotar en el recuadro 1 si estuvo Incapacitado el accidente o un 2 en caso contrario
- Total Días Incapacidad: Si Incapacidad fue = 1 anotar en el recuadro el número de días de incapacidad otorgados por el médico
- Tipo de Incapacidad: En el recuadro coloque el número que corresponda al tipo de Incapacidad
- Causa de Cierre del Caso: En el recuadro coloque el número que corresponda a la causa de cierre del Caso
- Fecha de Cierre del Caso: Coloque en los recuadros correspondientes DIA, MES Y AÑO en que se cerró el Caso
- Firma del estadístico para conformidad de los datos, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.



### ¿QUÉ ES EL SEGURO ESCOLAR?

Es un beneficio que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos: fiscales, municipales, particulares, subvencionados, particulares no subvencionados, enseñanza parvularia (niños de 84 días a 4 años), de enseñanza básica, media, normal, técnico agrícola, comercial, industrial, universitaria e institutos profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste, en caso de accidentes.

### ¿QUÉ ES UN ACCIDENTE ESCOLAR?

Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o su muerte.

### ¿CUÁLES SON LOS ACCIDENTES QUE CUBRE EL SEGURO ESCOLAR?

- ◆ De trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional.
- ◆ Los que ocurran en el lugar donde realice su práctica profesional.
- ◆ Los accidentes sufridos dentro del establecimiento educacional.



Chile  
en marcha



## ¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?

Los producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o la práctica profesional.

## ¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE DE TRAYECTO DIRECTO?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

## ¿A DÓNDE HAY QUE ACUDIR EN CASO DE ACCIDENTE?

A cualquier centro perteneciente a la Red Pública de Salud.

## ¿QUÉ INCLUYE LA COBERTURA DE SALUD?

- ◆ Servicio Médico gratuito.
- ◆ Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- ◆ Hospitalizaciones, si fuere necesario.
- ◆ Medicamentos y productos farmacéuticos.
- ◆ Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación.
- ◆ Rehabilitación física y reeducación profesional.
- ◆ Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

## ¿CUÁNTO TIEMPO DURAN ESTOS BENEFICIOS?

Hasta la entera recuperación del estudiante o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

## ¿QUÉ OTROS BENEFICIOS ENTREGA EL SEGURO ESCOLAR?

Pensión permanente o temporal en el caso que fuese necesario.



visite [isl.gob.cl](http://isl.gob.cl)

